

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00678 00 (pago directo)

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente de la SIJIN Sección de Automotores.

En consideración a lo manifestado y, los anexos que aporta el apoderado de la entidad acreedora mediante correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2021, por secretaría **oficiese** a la Policía Nacional – DIJIN, para que se sirva informar las razones por las cuales se dejó el automotor de placas HTN 826 en un parqueadero que no fue mencionado en el oficio No. 2083 del 27 de agosto de 2019. Luego deberá iniciar las investigaciones y sanción pertinentes a efectos de esclarecer dicha situación. Se concede el termino de die (10) días contados a partir del recibido de la comunicación.

En consecuencia, la institución requerida deberá entregar el automotor de placas HTN 826 directamente al acreedor FINANZAUTO S.A., conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (8 de agosto de 2019), que le fue oportunamente comunicado. De igual manera, se ordena oficiar a JURISCAR para que entregue el vehículo de placas HTN 826 al acreedor FINANZAUTO S.A. Por secretaría líbrese los oficios correspondientes, remitiéndose el oficio No. 2083 del 27 de agosto de 2019, junto con la copia de los documentos obrantes a folios 24 al 27 del expediente físico, y 16 y 17 del expediente digital, y este el proveído.

**NOTÍFIQUESE**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 057  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa6e271a936782f2854698014468400bdbe554fe68a12d8b6d33429f4bbc810**

Documento generado en 06/12/2021 05:57:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>